



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

*ok*  
**PROCESO PENAL**  
**CARÁTULA DEL CASO**

**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

NOTICIA CRIMINAL No.

*C-0011726*

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 8 6 2 0 2 0 0 0 3 2 3

FECHA HECHOS 

18	06	2020
----	----	------

  
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 

23	06	2020
----	----	------

  
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 

23	06	2020
----	----	------

  
DD MM AAAA

*9-5*

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD LOCAL - VALLEDUPAR - FISCALIA 12

CONTRA : RAFAEL AVILA MENDOZA Y OTROS

DENUCIANTE (s) : RAIZA CECILIA MARTINEZ CABELLO

VÍCTIMA (s) : AUFREY FRANCISCO MARTINEZ CABELLO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI  CUÁL ?   
NO


DELITO (s) : LESIONES PERSONALES SIN SECUELAS

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN 

--	--	--

  
DD MM AAAA

*NOTIFICACIÓN FÍSICA (AVISAR)*

**FISCALÍA**   
GENERAL DE LA NACIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. \_\_\_\_\_  
IDENTIFICACIÓN CAJA No. \_\_\_\_\_  
RADICADO 200016001086202000323  
ORIGINAL 

--	--

 COPIA No. \_\_\_\_\_  
ANEXO No. 

--	--

 ELEMENTOS No. 

--	--

## FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCION: 23/jun/2020  
 HORA: 10:00:00  
 DEPARTAMENTO: Cesar  
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

### NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001036202000323  
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar  
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR  
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nacion  
 UNIDAD RECEPTORA: 01086 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA) -  
 CTI SECCIONAL VALLEDUPAR - CESAR  
 AÑO: 2020  
 CONSECUTIVO: 00323

### TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: DENUNCIA  
 1020 - LESIONES PERSONALES AGRAVADAS  
 DELITO REFERENTE: POR CIRCUNSTANCIAS ART 104 C.P. ART. 119  
 C.P.  
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:  
 GRADO DEL DELITO: Ninguno  
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

### AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ?  NO

### DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: RAIZA  
 SEGUNDO NOMBRE: CECILIA  
 PRIMER APELLIDO: MARTINEZ  
 SEGUNDO APELLIDO: CABELLO  
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA  
 N°: 49765220  
 GÉNERO: MUJER  
 LUGAR DE NACIMIENTO PAÍS: Colombia  
 DIRECCIÓN RESIDENCIA: 20001 CALLE 15 21 66  
 BARRIO RESIDENCIA: LA POPA  
 PAÍS RESIDENCIA: Colombia  
 DEPARTAMENTO RESIDENCIA: Cesar  
 MUNICIPIO RESIDENCIA: VALLEDUPAR  
 TELÉFONO MÓVIL: 3008164068  
 CORREO ELECTRONICO: mericler2903@hotmail.com  
 CÓDIGO: 1020  
 DELITO: LESIONES PERSONALES AGRAVADAS POR  
 CIRCUNSTANCIAS ART 104 C.P. ART. 119 C.P.  
 ESTIMACION DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

### DATOS DE LA VICTIMA

## CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE	AUFREY
SEGUNDO NOMBRE	FRANCISCO
PRIMER APELLIDO	MARTINEZ
SEGUNDO APELLIDO	CABELLO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	72135636
EDAD:	54
GENERO:	HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	29/ene/1966
LUGAR DE NACIMIENTO PAIS:	Colombia
DEPARTAMENTO:	Cesar
MUNICIPIO:	AGUACHICA
OFICIO:	COMERCIANTE
DIRECCION RESIDENCIA:	20001 CALLE 15 21 66
BARRIO RESIDENCIA:	LA POPA
PAIS RESIDENCIA:	Colombia
DEPARTAMENTO RESIDENCIA:	Cesar
MUNICIPIO RESIDENCIA:	VALLEDUPAR
TELÉFONO RESIDENCIA:	5709530
TELÉFONO MÓVIL:	3154510787
CORREO ELECTRONICO:	aumarca38@hotmail.com
OCCISO:	No

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

## DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE	JOSE
PRIMER APELLIDO	AVILA
SEGUNDO APELLIDO:	MENDOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	0000000
EDAD:	21
GENERO:	HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	01/ene/1999
LUGAR DE NACIMIENTO PAIS:	Colombia
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	20001 CARRERA 27 11B 75
BARRIO RESIDENCIA:	20 DE JULIO
PAIS RESIDENCIA:	Colombia
DEPARTAMENTO RESIDENCIA:	Cesar
MUNICIPIO RESIDENCIA:	VALLEDUPAR
TELÉFONO MÓVIL:	0000000
CORREO ELECTRONICO:	JOSEAVILA.MENDOZA@HOTMAIL.COM
CAPTURADO:	No

## DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE	RAFAEL
PRIMER APELLIDO	AVILA MENDOZA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE:	CEDULA DE CIUDADANIA
N°:	1192784106
EDAD:	31
GENERO:	HOMBRE
FECHA DE NACIMIENTO:	01/jun/1989
LUGAR DE NACIMIENTO PAIS:	Colombia
DIRECCIÓN RESIDENCIA:	20001 CALLE 5 21 98
BARRIO RESIDENCIA:	

PAIS RESIDENCIA:	Colombia
DEPARTAMENTO RESIDENCIA:	Cesar
MUNICIPIO RESIDENCIA:	VALLEDUPAR
CAPTURADO:	No

## BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

## DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio, de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su conyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P. y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS:	18/jun/2020
HORA:	17:30:00
Para delitos de acción continuada	
FECHA INICIAL DE COMISIÓN:	18/jun/2020
HORA:	17:30:00
Lugar de comision de los hechos	
MUNICIPIO:	1 - VALLEDUPAR
DEPARTAMENTO:	20 - Cesar
LOCALIDAD O ZONA:	COMUNA 5 - NOROESTE
BARRIO:	LA POPA
DIRECCIÓN:	20001 CALLE 15 21 66
USO DE ARMAS:	Si
CUAL:	CONTUNDENTE
USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS:	No

## Relato de los hechos:

Yo tengo la custodia temporal de dos sobrinas LUCIANA (2 años) Y MARIA MONICA MARTINEZ AVILA (1 año y dos meses), hijas de mi hermano MIGUEL ANGEL MARTINEZ CABELLO, custodia temporal que me asignó el defensor de familia número dos del bienestar Familiar de Valledupar, el día 17 de febrero del año 2020, la madre de la niña es la señora LIGIA ELENA AVILA MENDOZA, la cual presenta problemas al parecer psiquiátricos que en diciembre de año pasado tuvo un intento de suicidio, es así como el Bienestar familiar en protección de las menores, solicita evitar a las niñas cualquier situación de inobservancia, amenaza, o vulneración de derechos. Motivo por el cual de mutuo acuerdo se le permitía a la señora LIGIA ELENA visitar las niñas día por medio, el día 27 de mayo de este año se presentó un altercado grotesco con esa señora debido a que exigía dinero para una mudanza, cosa que era extraña ya que mi hermano le corresponde a ella con el pago de sus arriendos, y estaba pago hasta el día trece de junio, por eso ella empezó a ofender con palabras soeces a mi, mi hermano AUBREY MARTINEZ CABELLO, por lo que se hizo necesario formular la querrela en el instituto de bienestar familiar con el número de Radicado 1761743489 lo que le restringiría la señora LIGIA ELENA, acercarse a la casa y de hacerlo se les reportara a las autoridades, el día de ayer 19 de Junio de 2020, la señora LIGIA ELENA, llegó como a las cuatro de la tarde de la tarde y mi hermano AUBREY, le pidió amablemente que se retirara y que evitara cualquier problema, entonces me dijo que ella no se iba a ir porque yo tenía ninguna orden del bienestar de no dejarla ver las niñas, en ese momento mi hermano llama a la Policía y ella se retira amenazando que eso no se quedaba así, como a las cinco y media se aparecen los señores JOSE AVILA MENDOZA Y RAFAEL AVILA MENDOZA hermanos de la señora LIGIA ELENA, yo los recibo y me increpan que porque no dejaban ver a LIGIA las niñas, yo les dije que eso era con el bienestar, entonces ellos dijeron que venían arreglar ese problema a las buenas o a las malas, mi hermano AUBREY al sentir la algarabía sale, él les abre la reja de la casa que estaba cerrada, los saluda y les dice que que está pasando a lo que ellos le responde que la hermana tenía derecho de ver sus hijas y nadie tenía porque impedirselo, el les dijo que había una restricción del bienestar familiar, por que debido a las constantes peleas de ella y la situación de la pandemia, donde en mi casa se encuentran viviendo mis padres de 96 y 86 años, lo que coloca en riesgo su salud debido a las constantes entradas de esa señora, JOSE le dice a mi hermano que el no tiene nada que ver con el bienestar, que aquí le humillamos a su hermana

